



No. 11-058004- -00009-0000

Fecha: 2013-10-30 16:26:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 21

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

E. S. D.

Asunto NÚMERO DE RADICACIÓN 11 - 58004
Trámite PATENTE DE INVENCION
Actuación RECURSO DE REPOSICIÓN
Título "KIT DE FORMULACIONES FARMACÉUTICAS
CARACTERIZADO POR LA PRESENCIA DE OXÍGENO MOLECULAR".

Solicitante COMERCIALIZADORA S CAR BORR, S.A. DE C.V.

Mauricio Pinzón Pinzón, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado de la firma Pinzón Pinzón & Asociados, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante, por medio del presente documento me permito interponer **recurso de reposición** en contra de la Resolución N° 55441 del 18 de Septiembre de 2013.

1. Petición

Respetuosamente solicito a su Despacho **revocar** la Resolución N° 55441 del 18 de Septiembre de 2013 y, consecuentemente, **conceder** la patente titulada "KIT DE FORMULACIONES FARMACÉUTICAS CARACTERIZADO POR LA PRESENCIA DE OXÍGENO MOLECULAR".

Dicha petición, de conformidad con los fundamentos de hecho, los fundamentos de derecho y las consideraciones que se expondrán a continuación:

2. Fundamentos de Hecho

- 2.1. El 11 de mayo de 2011, la solicitante radicó la solicitud de patente de invención titulada *"KIT DE FORMULACIONES FARMACÉUTICAS CARACTERIZADO POR LA PRESENCIA DE OXÍGENO MOLECULAR"*, a la cual se le asignó el expediente No. 11 58004. Esta solicitud corresponde a la solicitud internacional PCT número PCT/MX2009/000122 del 13 de noviembre de 2009.
- 2.2. Una vez publicada dicha solicitud en la gaceta de propiedad industrial número 650 del 15 de agosto de 2012, la Dirección de Nuevas Creaciones procedió a realizar el examen de fondo con base en el artículo 45 de la Decisión 486 de la CAN, sobre el cual emitió el Oficio No. **6878** del 23 de abril de 2013. Este Oficio No. **6878**, solicitó claridad en las reivindicaciones respecto a materia no patentable y sobre algunos términos que no están debidamente soportados. En materia de los requerimientos, se contestaron uno a uno.
- 2.3. En materia de patentabilidad de la presente invención, el señor examinador se refiere al documento D1 (FR2901138); y, D2 (12° Congreso Eurodream), respecto a que afectan la altura inventiva de las cláusulas 1 a 6. Para tal efecto, presenta una tabla comparando la materia reivindicada.
- 2.4. En respuesta a la mención de carencia de altura inventiva, se presentaron argumentos que desvirtúan tal conclusión.

- 2.5. Finalmente, su Despacho expide la Resolución No. 55441 por la cual niega la patente de invención titulada "*KIT DE FORMULACIONES FARMACÉUTICAS CARACTERIZADO POR LA PRESENCIA DE OXÍGENO MOLECULAR*".

3. Consideraciones

- 3.1. El escrito del Resolución, se refiere a los documentos **D1 (FR2901138); y, D2 (12° Congreso Eurodream)**, para concluir en la parte resolutoria que afectan la altura inventiva.
- 3.2. La presente invención tiene como objetivo principal la necesidad de disponer de ayudas a pacientes con VIH SIDA. Según la presente invención, se revela un Kit de formulaciones farmacéuticas caracterizado por la presencia de oxígeno molecular, integrado por cuatro elementos, que al unirse dan beneficios a la salud de pacientes con VIH SIDA, tales como el aumento en el peso del paciente; aumento del Apetito; disminución de diarreas; disminución de Síndrome de Desgaste; aumento en la estabilidad del talante; incremento en la masa muscular; disminución de las enfermedades oportunistas, en especial infecciones provocadas por cóndida, herpes virus, citomegalovirus, sarkoma de Kaposi; prolongar el tiempo en que el paciente no necesita tomar antiretrovirales; un aumento en el apego de tratamiento farmacológico; disminución en gastritis, náuseas o vómitos, cefaléa; disminución en casos con anemia o plaquetopenia; y, consecuentemente cambios en el estado de la enfermedad en el paciente.

3.3. En vista de la objeción de altura o nivel inventivo y debido a que en la presente instancia no se ha agotado aún la vía gubernativa, las antiguas reivindicaciones 1-6 han sido enmendadas y acompaña un nuevo capítulo reivindicatorio al presente documento en anexo (anexo 1) para que respetuosamente ese despacho lo tenga en cuenta como reemplazo de las anteriores. Estas han sido reformadas para precisar el kit nutricional donde se define exactamente la composición en las proporciones exactas para ayudar a su precisión donde la composición consiste en la presencia de oxígeno molecular, integrado por cuatro elementos, donde:

- i. el primer elemento en dicho Kit consiste en Oxígeno Molecular, donde dicho elemento está compuesto por 54% Oxígeno Concentrado, el cual se integra de 1.94% de ClNa, 1.1% de B₂O₃, 0.5% de NaClO, 0.4% de Na₂SO₄ y 0.2% de NaClO₃, 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, 46% Agua Bidestilada;
- ii. donde el segundo elemento en el Kit es un Complejo Vitamínico;
- iii. donde el tercer elemento en el Kit es un complejo; y
- iv. donde el cuarto elemento en el Kit es levadura.

Adicionalmente, la reivindicación 1 se ha enmendado de manera que el contenido de cada elemento se ha determinado precisamente.

3.4. Antes de entrar a evaluar la materia negada mediante el acto administrativo recurrido, es importante reconocer los lineamientos

universales para el examen de una patente emitidas por el ente internacional competente, la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual* "OMPI" (en inglés *WIPO*), administradora del *Tratado de Cooperación en materia de Patentes* "PCT" (del título en inglés "*Patent Cooperation Treaty*") en materia del tema de "REIVINDICACIONES", en su documento "*Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT*¹". en el Capítulo V, *Reivindicaciones*. (Página 42). "*Forma y contenido de las reivindicaciones*", se refiere a la Regla 6.3.a) del tratado PCT, definiendo que (el destacado es nuestro):

"5.04. Las reivindicaciones deben exponer las "características técnicas de la invención";

y, que

"5-05 La Regla 6.3.b) define los dos aspectos que debe contener una reivindicación "siempre que sea adecuado". El primero debe contener un preámbulo que indique la definición del objeto de la invención, es decir, la clase técnica general de aparato, procedimiento, etc., a la que se refiere la invención reivindicada, seguido de una indicación de las características técnicas (...). La segunda parte o "parte característica" debe exponer las características técnicas que, conjuntamente con las características técnicas mencionadas en la primera parte (Regla 6.3.b)i)) se desee proteger, es decir, las que la invención añade al estado de la técnica. Si el informe de búsqueda internacional o cualquier otro documento considerado pertinente conforme al Artículo 33.6) evidencia que una o varias de las

¹ *Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT*. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual . OMPI- 2004. <http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/es/texts/pdf/ispe.pdf>.

características mencionadas en la segunda parte de la reivindicación, de hecho, ya eran conocidas en combinación con todas las características mencionadas en la primera parte, y que asociadas de esa forma, esas características tienen el mismo efecto que en la asociación íntegra según la invención reivindicada, el examinador requerirá al solicitante a que transfiera esas características a la primera parte (...)". Cursiva fuera de texto.

Lo anterior en pocas palabras, dicta que cada reivindicación tiene dos partes fundamentales, un "preámbulo" que define lo que se desea proteger y lo ubica dentro del contexto técnico conocido y una segunda parte denominada "parte característica" que debe contemplar lo que se considera novedoso, de altura o nivel inventivo y de aplicación industrial (en concordancia con la ley nacional, Decisión 486, artículo 14). Sobre la "parte característica", se agrega que cualquier evidencia de falta de novedad o nivel inventivo no debe incluirse en esta "parte característica", y debe requerirse para que se excluya y, de ser posible, se incluya en el "preámbulo" como lo conocido. Normalmente, estas dos partes, "preámbulo" y "parte característica", están separadas por el término, "caracterizado por", "comprendido por", "en donde", "que comprende", "que comprende los pasos de" o similares.

3.5. Así las cosas, estas reglas no se aplicaron, veamos:

3.5.1. Según el artículo 14 de la Decisión 486 de la CAN, los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento. Según se muestra en la presente solicitud, bajo el pliego reivindicatorio presentado, la materia a proteger consistió en:

PRODUCTO: Pliego reivindicatorio de consiste en un kit de formulaciones que comprende cuatro elementos:

- i. el primer elemento en dicho Kit consiste en Oxígeno Molecular, donde dicho elemento está compuesto por 54% Oxígeno Concentrado, el cual se integra de 1.94% de ClNa, 1.1% de B₂O₃, 0.5% de NaClO, 0.4% de Na₂SO₄ y 0.2% de NaClO₃, 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, 46% Agua Bidestilada;
- ii. donde el segundo elemento en el Kit es un Complejo Vitamínico;
- iii. donde el tercer elemento en el Kit es un complejo; y
- iv. donde el cuarto elemento en el Kit es levadura.

3.5.2. Por el contrario, la Resolución objeto de Recurso, se centró en definir la preexistencia de la molécula del oxígeno, la preexistencia de vitaminas y minerales y que la combinación se deriva del estado del arte (ver tabla 1)

3.6. Con base en lo anterior, el objeto a evaluar debió consistir primero en verificar la existencia de un kit que comprende cuatro elementos (definido según la parte característica de las reivindicaciones) y con base en ello, comparar todas y cada una de las caracterizaciones respecto al arte anterior; y, verificar que el arte anterior revele combinaciones de los cuatro

elementos y su existencia o nivel de obviedad para llegar o derivar el mismo. Objeto que a todas luces nunca se cumplió. En ningún aparte de la resolución demandada, sugieren todas y cada una de las caracterizaciones para los cuatro elementos en el arte anterior o por lo menos similares porcentajes o proporciones de cada uno de los elementos expuestos en el capítulo reivindicatorio, habida cuenta que comprende varios elementos para conformar un kit.

3.7. En efecto, en la tabla 1 comparativa, sólo se indica la existencia o no en la anterioridad de oxígeno y de vitaminas o minerales, para concluir que se deriva del arte anterior.

3.8. Ahora bien, según se expone en la norma, la Decisión 486 de la CAN, artículo 30:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.” (Cursiva fuera de texto).

3.9. Bajo estas directrices, lo que realmente se pretende y nunca se evaluó, según el pliego reivindicatorio de las cláusulas 1 a 6 de la solicitud de

patente negada, como deseo de protección, fue evaluar que el arte anterior revele una combinación de cuatro elementos que comprenden a su vez varias sustancias en las proporciones dadas. Por el contrario, la resolución objeto de recurso, simplemente concluye que: "La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto del documento D1, consiste en que no se menciona el oxígeno molecular" y "La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto del documento D2, consiste en que en esta anterioridad no se especifica el complejo vitamínico ni los minerales.". No se estudió la invención como un todo, donde en las reivindicaciones dependientes se especifican los elementos y sus proporciones dentro del kit.

3.10. Este aspecto es muy importante dado que las caracterizaciones de una invención deben tomarse como un conjunto de partes o elementos de un todo que, agrupados, conforman la invención. Aislar los elementos uno a uno para pretender un análisis frente al arte anterior, no es procedente pues estos de manera aislada no conforman la invención. Una invención la constituye la unión de todos los elementos que conforman el capítulo reivindicatorio. Pretender que cada elemento debe comprender los requisitos de protección, resulta en la no patentabilidad de ninguna tecnología, dado que la invención debe partir de elementos conocidos que en combinación pretendan una solución técnica novedosa de altura inventiva.

3.11. Sobre este respecto, es la razón por la cual se ha cambiado el capítulo reivindicatorio, por aquel que comprende una única reivindicación 1 que agrupa los cuatro elementos, sus composiciones y proporciones, esperando que bajo la óptica de evaluación que su despacho ha venido

estableciendo, esta reivindicación sea tomada como un todo y como tal sea evaluada y comparada con el arte anterior.

3.12. Ahora bien, comparativamente respecto a las anterioridades, el documento D1 se refiere es a una composición probiótica o premezcla que comprende microorganismos probióticos vivos o viables, paredes de levadura y/o discapacidad de levadura, y, posiblemente, un suplemento nutricional, incluyendo vitaminas y/o trazas de elementos, y/o aminoácidos y/o otros aditivos para la alimentación animal. También se refiere a gránulos que comprenden dicha composición con destino a la alimentación animal y un método para la preparación de dichos gránulos. Particularmente, un complemento nutricional que comprende microorganismos probióticos vivos, paredes de levaduras (preferentemente *Saccharomyces cerevisiae* y/o *Kluvernomyces marxianus*), vitaminas, y/o oligoelementos y/o aminoácidos y/o otros aditivos destinados a la alimentación animal. La presente invención comprende a diferencia, es precisamente 54% Oxígeno Concentrado, el cual se integra de 1.94% de ClNa, 1.1% de B₂O₃, 0.5% de NaClO, 0.4% de Na₂SO₄ y 0.2% de NaClO₃, 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, 46% Agua Bidestilada en combinación con otros tres elementos para conformar el kit.

3.13. Respecto a este documento D1, agrega que desde los años 50 el microbiólogo Everett Lafayette encontró una fórmula que denominó O2 oxígeno líquido para mejora el sistema inmune que al ser mezclado con agua logra que las moléculas de oxígenos naciente que libera atraigan a los radicales libres formando moléculas de oxígeno puro.

- 3.14. NO ES CLARA LA COMPARACIÓN. Sobre esta apreciación, la intención de la presente no es proteger la molécula de oxígeno o la forma de obtenerlo puro. La presente es un kit de formulación que incluye entre muchos otros el oxígeno. Por lo tanto, tal comparación no es relevante pues se está vinculando con la presente la existencia de la molécula como tal y no la formulación sobre la cual el oxígeno es un integrante. El preámbulo de las reivindicaciones que indican la materia sobre la cual se desea protección no indica que lo que se pretende es la molécula del oxígeno o su proceso, sino un kit. Objetos diferentes y por lo tanto no pertinentes en la forma de compararlos.
- 3.15. Continúa advirtiendo que este documento D1 enseña varios productos nutricionales y de medicina alternativa que emplea vitaminas, sales, minerales y explica como estos son clave para lograr un beneficio. Prosigue con que es sabido que el oxígeno molecular está presente en la atmósfera y que disuelto en agua interviene en muchas reacciones.
- 3.16. NO ES APROPIADA TAL COMPARACIÓN. Particularmente respecto a esta apreciación, el documento D1 no define exactamente la misma formulación sino simplemente hace referencia a combinaciones. No se refiere por ejemplo al primer elemento del Kit de la presente invención que consiste en Oxígeno Molecular, donde dicho elemento está compuesto por 54% Oxígeno Concentrado, el cual se integra de 1.94% de ClNa, 1.1% de B₂O₃, 0.5% de NaClO, 0.4% de Na₂SO₄ y 0.2% de NaClO₃, 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, 46% Agua Bidestilada. De igual forma, esta anterioridad D1 no define los siguientes tres elementos y la composición de cada uno en proporciones semejantes. Por lo tanto, no es relevante tal comparación. En D1 no se evidencia un kit que incluye el

primer elemento que consiste en Oxígeno Molecular, con 1.94% de ClNa, 1.1% de B₂O₃, 0.5% de NaClO, 0.4% de Na₂SO₄ y 0.2% de NaClO₃, 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, sumado a 46% Agua Bidestilada; el segundo elemento en el Kit es un Complejo Vitamínico; el tercer elemento en el Kit es un complejo mineral; y el cuarto elemento en el Kit es levadura. Con definir la existencia de elementos conocidos, no puede ser prueba para denegar una patente por altura inventiva.

3.17. Continúa el escrito de Resolución definido que puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tiene altura inventiva.

3.18. NO ES CIERTO. Ninguna de las anterioridades revela los mismos cuatro elementos y las proporciones de cada uno de ello con las sustancias específicas determinadas. NO es clara tal apreciación pues ninguno de los dos documentos define un kit que incluye el primer elemento que consiste en Oxígeno Molecular, con 1.94% de ClNa, 1.1% de B₂O₃, 0.5% de NaClO, 0.4% de Na₂SO₄ y 0.2% de NaClO₃, 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, sumado a 46% Agua Bidestilada; un segundo elemento en el Kit que es un Complejo Vitamínico; un tercer elemento en el Kit que es un complejo mineral; y un cuarto elemento en el Kit que es levadura. Así las cosas, si hay características adicionales por la cual el kit de la presente invención es objeto de protección y tal apreciación es errada y apresurada.



- 3.19. Ahora bien, en el escrito de Resolución se afirma que no es procedente la afirmación que el documento D1 es útil para animales y no para pacientes con VIH SIDA.
- 3.20. NO ES CIERTO. En la presente si debe ser relevante. Como se define en las reivindicaciones, el objeto de la presente es un KIT y como tal no se pretende su uso, como se verifica en la nueva reivindicación presentada, sino por el contrario, un kit de formulaciones que comprende cuatro elementos donde cada uno de ellos se ha definido para destino oral en un paciente humano. El problema técnico a desarrollar con la presente es la entrega de formulaciones nutricionales apta para humanos y la proporción y combinación de los mismos esta destinada al mismo, pues una formulación encaminada a pacientes HUMANOS difiere sustancialmente a preparaciones para ANIMALES, debido a que los sistemas digestivos de cada uno son diferentes. No es lo mismo una entrega oral y la forma de disolución en el sistema digestivo animal que el de un humano, por lo que la relevancia de proporciones y elementos es importante. Así las cosas, entonces vendría la pregunta: como una persona versada en materia de lentivirus causante del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida), puede llegar a partir de un complejo para animales a buscar una alternativa mejorada y dedicada a pacientes humanos infectados con VIH. No es obvio, por lo tanto cualquier derivación del objeto de esta anterioridad, no resultaría obvia para una persona versada en este tema. Esto sumado a que las formulaciones de D1 y la presente son totalmente diferentes en todos sus elementos.
- 3.21. Por otro lado, el documento D2, se refiere al producto denominado comercialmente como CELLFOOD™. Divulga aspectos sobre dicho producto de medicina alternativa basado en oxígeno en el tratamiento de



osteopenia entre otros. No obstante, esta anterioridad D2 no revela la combinación de los mismos cuatro elementos para conformar un kit. Esta anterioridad D2 no define el Oxígeno molecular en las misma proporciones y mucho menos los complejos vitamínicos y la levadura. En D2 no se evidencia un kit que incluye el primer elemento que consiste en Oxígeno Molecular, con 1.94% de ClNa , 1.1% de B_2O_3 , 0.5% de NaClO , 0.4% de Na_2SO_4 y 0.2% de NaClO_3 , 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, sumado a 46% Agua Bidestilada; el segundo elemento en el Kit es un Complejo Vitamínico; el tercer elemento en el Kit es un complejo; y el cuarto elemento en el Kit es levadura.

3.22. Por su parte, el documento D2, se refiere a las bondades del oxígeno y sus diferentes aplicaciones terapéuticas, de las que no se define a tratamientos adecuados como complemento nutricional en pacientes infectados con VIH. No obstante, la presente invención no pretende proteger el oxígeno o su USO en pacientes infectados con VIH. La presente, se refiere a un kit farmacéutico que comprende varias sustancias (CUATRO ELEMENTOS) además de la inclusión de oxígeno.

3.23. En lo que respecta a los artículos y patentes sobre el peróxido como suministro de oxígeno es que el peróxido es un grupo de compuestos inorgánicos que contienen iones O^{2-} (dos moléculas de oxígeno). Estos se derivan de peróxido de hidrógeno H_2O_2 , pero estos iones no existen en solución acuosa debido a la extremadamente rápida hidrólisis a OH^- . El agua pesada, también llamada agua (óxido de deuterio) en el que los átomos de hidrógeno H, se sustituyen por los isótopos de deuterio más pesados (Símbolo D), es un líquido incoloro que forma cristales hexagonales de congelación. Sus propiedades físicas difieren de las de



agua normal (rdl. 105; m.p. 3,8°C b.p. 101,4°C óxido de deuterio D^2O (0,003% en peso) se produce en una pequeña medida en el agua natural, de la que se puede separar por destilación fraccionada o por electrólisis. Útil en la industria nuclear para reducir la energía de los neutrones rápidos hacia energías térmicas y no apreciable como reducción del flujo de neutrones. Finalmente, el agua también contiene el compuesto de HDO. D^2O (óxido de deuterio) contiene una molécula de oxígeno. Estamos hablando del completamente diferente compuesto que es Cl^2O_7 (siete moléculas de oxígeno unidos a dos moléculas Cl) llamado heptóxido dicloro (óxido de cloro transargonomico) en forma de líquido incoloro con un punto de fusión 91°C y el punto de ebullición de 82°C, que es completamente un nuevo producto para el tratamiento de las personas infectadas por el VIH Humano. Este compuesto es novedoso ya que tiene una fórmula química completamente diferente, y el suministro de 7 moléculas de "Oxígeno Molecular" frente a 2 moléculas de oxígeno suministrados por los peróxidos y una molécula suministrada por la D^2O (óxido de deuterio).

- 3.24. Así las cosas, si los documentos D1 y/o D2, no tiene por objeto obtener beneficios a la salud de pacientes con VIH SIDA, ¿cómo una persona versada en la materia puede llegar a partir de la combinación de las mismas a definir un kit farmacéutico tal como el aquí referenciado para coadyuvar en la nutrición de paciente con VIH SIDA?. Ni el documento D1 o en el documento D2 se evalúan beneficios o características relacionadas con pacientes infectados con VIH. De hecho D1, se refiere a tratamientos en animales y D2, evidencia el oxígeno y sus bondades, pero NO lo revelan como suministro de oxígeno como un grupo de compuestos que contienen iones O^2 que está compuesto por 54% Oxígeno Concentrado, el cual se integra de 1.94% de $ClNa$, 1.1% de B_2O_3 , 0.5% de $NaClO$, 0.4%

de Na₂SO₄ y 0.2% de NaClO₃, 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, con un 46% Agua Bidestilada, que forma parte de un kit nutricional con otras sustancias.

- 3.25. Así, basándose en los argumentos mencionados anteriormente, el solicitante espera que se ha demostrado que, tal información asociada a las enseñanzas de todos documentos mencionados por el examinador, NO ES OBVIO PARA UN TÉCNICO EXPERTO EN LA MATERIA.
- 3.26. En vista de lo anterior, ya que los documentos citados por este despacho no afectan la NOVEDAD y con base en la modificación expuestas en el nuevo capítulo reivindicatorio que acompañan la presente, no afectan la ACTIVIDAD INVENTIVA de la invención por lo motivos antes expuestos, ni contradice ninguna disposición legal o reglamentaria, el solicitante espera esta sea concedida dentro del derecho que sigue la norma.
- 3.27. Por todo lo anterior, solicito respetuosamente que los anteriores argumentos sean evaluados frente a lo reiterado a lo largo del expediente y en consecuencia se revoque la Resolución No. **55441**, proferida por el Señor Superintendente de Industria y Comercio, la cual denegó la patente de invención titulada "**KIT DE FORMULACIONES FARMACÉUTICAS CARACTERIZADO POR LA PRESENCIA DE OXÍGENO MOLECULAR**" y en consecuencia sea **CONCEDIDA** bajo el tenor de dichas nuevas reivindicaciones.

4. Anexos

Como fundamento y como prueba de lo expuesto en la presente, anexamos:

4.1. Nuevo Capítulo Reivindicatorio.

5. Notificaciones

Tanto la sociedad recurrente como el suscrito recibiremos notificaciones en la Secretaría de esa Dirección o en la Calle 99 N° 12 - 39, Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 6219721.

Atentamente,

MAURICIO PINZÓN PINZÓN

C.C. No. 79.145.527 de Usaquén

T.P. No. 37.320 del C. S. de la J.

Opinto /R:Gls/44949

ANEXO N° 1

Nuevo Capítulo Reivindicatorio

REIVINDICACIONES

1. Kit de formulaciones farmacéuticas que dan beneficios a la salud a pacientes con VIH SIDA caracterizado porque consiste en la presencia de oxígeno molecular, integrado por cuatro elementos, donde el primer elemento en dicho Kit consiste en Oxígeno Molecular, donde dicho elemento está compuesto por 54% Oxígeno Concentrado, el cual se integra de 1.94% de ClNa, 1.1% de B₂O₃, 0.5% de NaClO, 0.4% de Na₂SO₄ y 0.2% de NaClO₃, 10.94% de Oxígeno disuelto y 38.9% de solución acuosa, 46% Agua Bidestilada; donde el cual el segundo elemento en el Kit un Complejo Vitamínico, que contiene:

67 % Azúcar Mascabado;

0.01 % Sorbato K de Potasio;

0.01% Ac. Ascórbico;

0.01 % Ac. Cítrico;

0.03 % Ácido Acetil Salicílico;

0.01% Ácido Fólico;

0.01 % Vitamina A Palmitato de Vitamina A;

0/01% Vitamina E Succinato de alfa tocoferol;

0.01% Vitamina B1 Tiamina;

0.01% Vitamina B2;

0.01 % Vitamina B3;

0.02 % Vitamina B6 Piridoxina;

0.01 % Vitamina B12 Cianocobalamina;

0.01% Beta Caroteno; y

13.4% de bebida nutricional, del cual:

0.001% Fenilalanina;

0.001% Isoleucina;

0.001% Leucina;

0.001% Lisisna;
0.001% Metionina;
0.001 % Treonina;
0.001% Triptofano;
0.001% Valina;
0.001% Glicina;
0.001 % Ac. Glutámico;
0.001% Alanina;
0.0001% Ac. Aspártico;
0.0001% Histidina;
0.0001% Prolina;
0.0001% Tirosina;
0.0001% Arginina;
0.0001% Cisteina;
0.0001% Serina;
0.04% Sal Cloruro de Sodio;
0.01% Sulfato de Zinc; y,
0.03% L-lisina;

donde el tercer elemento en el Kit es un complejo, que contiene:

99.9% Agua Bidestilada;
0.006% Oxígeno Preparado;
0.002% Ácido Cítrico;
0.003% Saborizante;
3% de Fosfato de sodio;
2% de Nitrato de sodio;
5% de Cloruro de Potasio;
4.5% de Sulfato de Magnesio;
0.2% de Óxido de Fierro;
0.01% de Óxido de Azufre;
0.01% de Hidróxido de Cobalto;
0.02% de Óxido de molibdeno; y

0.03% de Óxido de yodo;

donde el cuarto elemento en el Kit es levadura, que contiene:

98.6% Agua;

0.008% Ácido Acético diluido al 5% de acidez;

0.003% Ac. Fosfórico 85% USP;

0.0001% Benzoato de Sodio;

0.013% Levadura (*saccharomyces cerevisiae*); y,

0.003% Oxígeno Preparado.